

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2258/ 22.-

Ramallo, 03 de marzo de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N° 5965/19**, que regula el alquiler de casas, quintas, quinchos y fincas; y

CONSIDERANDO:

Que se creó en el Partido de Ramallo el “Registro de alquiler de casas, quintas, quinchos y fincas”, que regula los eventos festivos, recreativos o de esparcimiento;

Que la ORDENANZA señalada en el Visto establece la creación de un marco normativo para garantizar la seguridad de las partes comprometidas;

Que es la Municipalidad de Ramallo quien emite los Certificados de Habilitación correspondientes, con el objeto de lograr la correcta armonía en la vida social de los vecinos de nuestro Partido;

Que las habilitaciones de eventos que superen las cincuenta personas corresponden al D.E.M. y deben ser informadas al Secretario de Gobierno quién coordinará con el Área de Seguridad las medidas preventivas;

Que los inscriptos en el “**Registro de alquiler de casas, quintas, quinchos y fincas**” deberán contar con un certificado anual emitido por el Departamento de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Ramallo;

Que deberán inscribirse en el Registro los propietarios, poseedores o tenedores de establecimientos, casas, quintas u otro tipo de inmueble en donde se realicen espectáculos o fiestas de carácter privado en forma eventual y esporádicas en determinada fecha en la que se reúnan más de cincuenta personas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y, por su intermedio, a los funcionarios que corresponda, ----- informen a este Cuerpo, si se ha hecho el relevamiento en el Partido de Ramallo de las casas, quintas, quinchos y fincas, sean personas físicas o jurídicas, donde se realicen espectáculos o fiestas como asimismo cuántos se han inscripto en el Registro de Alquiler como lo estipula la ORDENANZA N° 5965/19..-----

SEGUNDO) Requerir al Secretario de Gobierno que informe cuántas habilitaciones se han ----- efectivizado y al Departamento de Seguridad e Higiene cuántos certificados emitió desde la sanción y promulgación de la norma en el año 2019 como la actividad registrada al año 2022.-----

TERCERO) Enviar copia al Secretario de Gobierno, Dirección de Habilitaciones, al ----- Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Ramallo y medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE